



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 15 de mayo de 2019
DM-683-2019

Rodolfo Méndez Mata
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En referencia al oficio DM-2019-1455, con fecha del 24 de abril de 2019, referido a la solicitud formal para obtener un financiamiento proveniente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), me permito indicarle lo siguiente:

- La solicitud de dictamen para inicio de negociaciones debe realizarla el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) como ejecutor y el Ministerio de Hacienda como deudor. Acorde a las “Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública” del Sistema Nacional de Inversión Pública, al Ministro Rector, le correspondería dar el aval a los cambios técnicos que se propongan al proyecto, así como la carta de apoyo a la solicitud de financiamiento. Ambos requisitos se pueden cumplir en un solo documento, una vez que se disponga del dictamen técnico de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
- El monto del financiamiento indicado en el oficio es incorrecto respecto a lo manifestado por el INCOFER, debido a se indica como “USD \$ 550 000 000 millones”, siendo lo correcto USD 550 millones o USD 550 000 000.

De acuerdo a lo indicado y considerando la solicitud de inicio de negociaciones para endeudamiento público que realizó el INCOFER, se indican los requerimientos y el procedimiento para que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) pueda emitir la aprobación requerida según la normativa vigente. A saber:

1. (INCOFER) Actualizar el estudio de perfil integrando el nuevo escenario y actualizando el documento según los avances que ha tenido el proyecto en los temas ambientales, lo indicado en el estudio de Ingeniería de Valor y las opciones de financiamiento del estudio realizado a través de la UNOPS. Esto permitiría que el INCOFER lleve el documento al nivel de prefactibilidad. Al menos se deben actualizar las siguientes secciones considerando que la demanda no se modificará: Análisis Técnico, Análisis de Riesgo a Desastres, Análisis Ambiental y las Evaluaciones financiera y económica-social.
2. (INCOFER y MOPT) Enviar el documento al MOPT para obtener el dictamen técnico de la Secretaría de Planificación Sectorial y el aval de las modificaciones por parte del Rector.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

3. (INCOFER) Realizar los ajustes en el módulo del BPIP adjuntando los documentos requeridos y la nueva programación de las etapas faltantes. Esto requiere una comunicación oficial de la propuesta técnica por parte del INCOFER.
4. (INCOFER y MOPT) Obtener el visto bueno o apoyo del Ministro Rector para el endeudamiento, considerando que el oficio DM-2019-1455 tiene un monto incorrecto y realiza solicitud formal de endeudamiento, cuando esto le corresponde al INCOFER y Ministerio de Hacienda.
5. (INCOFER y Ministerio de Hacienda) Enviar oficio de solicitud de inicio de negociaciones firmado por los jefes del INCOFER como ente ejecutor y el Ministerio de Hacienda como deudor.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C/ Sr. Rodolfo Méndez Mata. Ministro. MOTP.
Sr. Mario Durán Fernández. Unidad Ejecutora. INCOFER.
Archivo.

